DTCI
202338502274451
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 18 de 2023

Señor(a)
ANONIMO
Twitter: @mechitascashmont
Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202318502234862 - Solicitud Mantenimiento Calle 47 Entre Carrera 8 y Carrera 9 - Localidad Chapinero.

Cordial Saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición, y a través del cual:

> *"(…) Vehículos y Motos bajan a alta velocidad de Carrera 7a., y frenan en seco Calle 47 No. 8-31, Chapinero . Arreglen los huecos (…)" (sic).*

Me permito dar respuesta así:

Amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que la vía objeto de su solicitud cuyo CIV es 2001635, hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad y en consecuencia, la atención está a cargo de la Alcaldía Local de Chapinero y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente

DTCI
20233850227445 1
Información Pública
Al responder cite este número

documento, damos traslado a la Alcaldía Local de Chapinero y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, para que desde su competencia den respuesta a la petición.

Cordialmente,

LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada el 18-12-2023 07:45:16 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 1 Folios

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 N 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 - correspondencia@umv.gov.co
Con Copia a: Alcaldía Local de Chapinero - Bogotá DC - Bogotá - KR 13 54 74 - cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: LISANDRO ENRIQUE CASTILLO FORERO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Revisó: WILSON RENAN MONTAÑEZ -Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.